



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a País Vasco a formalizar operaciones de deuda a corto plazo

16 de febrero de 2021. - El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a País Vasco a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 1.200 millones de euros

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En concreto, esta Comunidad Autónoma ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a corto plazo para atender puntualmente las necesidades transitorias de tesorería de la Administración General del País Vasco en el contexto actual de la situación generada por la COVID-19.

Esta autorización podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2021.